

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2746676

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA PRESENTADA POR DON JOSÉ ARTURO
GUAJARDO REYES AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

Núm. 26.- Santiago, 17 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 10 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 36, de 2025, de la Contraloría General de la República, y el oficio Ord. N° 1302, de 2025, del Ministerio de Agricultura.

Considerando:

Que, por decreto supremo N° 17, de 2023, del Ministerio de Agricultura, se designó a contar del 1 de agosto de 2023, a don José Arturo Guajardo Reyes, RUT N° 8.996.223-4, en el cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Que por oficio Ord. N° 1302, de 2025, del Ministerio de Agricultura, se solicitó a don José Arturo Guajardo Reyes su renuncia no voluntaria.

Que, el señor Guajardo Reyes ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional de Servicio Agrícola y Ganadero, la que se hizo efectiva a contar del 9 de octubre de 2025.

Que, teniendo presente lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que acepta la renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 9 de octubre de 2025, la renuncia no voluntaria de don José Arturo Guajardo Reyes, RUT N° 8.996.223-4, al cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, grado 3° de la escala única de sueldos, a contar del 9 de octubre de 2025.

2.- Declárase que el señor José Arturo Guajardo Reyes ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo, antes de concluir el plazo de renovación de su nombramiento y no ha concurrido una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, por lo que tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución con un máximo de seis meses, de conformidad con lo establecido por el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, en relación con lo dispuesto en el artículo 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CVE 2746676

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- El pago que irrogue el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Servicio Agrícola y Ganadero.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

